DECRETO NÚMERO 645 DE 2019 (8 DE NOVIEMBRE)

La Presidenta de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de fecha 7 de noviembre de 2019

DECRETA:

Artículo Primero:

CONCEDER comisión de servicios durante la tarde del día 26 y el 26 de noviembre de 2019 a Natalia Yadira Castilla Caro, identificada con cédula de ciudadanía número 52.191.475 de Bogotá, Natalia Rodrigo Bravo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.910.022 de Bogotá, Guillermo León Gómez Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.511.579 de Bogotá, quienes ocupan el cargo de relatores de la Sección Tercera, para asistir al "Curso de formación para relatores y bibliotecólogos" organizado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, que se realizará en la ciudad de Bogotá.

Artículo Segundo:

CONCEDER comisión de servicios durante el día 8 de noviembre de 2019 a Natalia Yadira Castilla Caro, identificada con cédula de ciudadanía número 52.191.475 de Bogotá, quien ocupa el cargo de relatora de la Sección Tercera, para asistir al "Taller de identificación y diagnóstico de necesidades para la construcción de material académico sobre evidencia digital" organizado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, que se realizará en la ciudad de Bogotá.

Artículo Tercero: La comisión concedida no causa erogación.

Artículo Cuarto: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
Presidenta

DECRETO NÚMERO 645 -A DE 2019 (8 DE NOVIEMBRE)

La Magistrada de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: CONCEDER comisión de servicios entre el18 y el 22 de

noviembre de 2019 a Carolina del Pilar Gaitán Martínez, identificada con cédula de ciudadanía número 52.427.874 de Bogotá, quien ocupa el cargo de magistrada auxiliar del despacho, con el fin de asistir al "Curso para jueces latinoamericanos sobre derechos de propiedad intelectual y salud pública", que se realizará en la ciudad de Cartagena-

Bolívar.

Artículo Segundo: CONCEDER comisión de servicios entre el 18 y el 22 de

noviembre de 2019 a Laura Victoria del Pilar Sterling Sterling, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.192.934 de Bogotá, quien ocupa el cargo de sustanciador nominado del despacho, con el fin de asistir al "Curso para jueces latinoamericanos sobre derechos de propiedad intelectual y salud pública", que se realizará en la ciudad de Cartagena-

Bolívar.

Artículo Tercero: Las comisiones concedidas no causan erogación.

Artículo Cuarto: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ Magistrada

DECRETO NÚMERO 646 DE 2019 (8 DE NOVIEMBRE)

El Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4 y 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA19-11223 de fecha 1º de marzo de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura,

DECRETA:

Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia a Silvia Helena Ramírez Saavedra,

identificada con cédula de ciudadanía No. 60.330.164 de Cúcuta al cargo de **sustanciador nominado** en descongestión

a partir del 17 de noviembre de 2019.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ Magistrado

DECRETO NÚMERO 647 DE 2019 (8 DE NOVIEMBRE)

El Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4, 142 y 143 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: CONCECER licencia no remunerada durante el día 12 de

noviembre 2019 a **Oliva Aristizábal Ospina**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.778.113 de Florencia, quien ocupa el cargo de **magistrada auxiliar** del despacho.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO GUILLERMO SÁNCHEZ LUQUE Magistrado

DECRETO NÚMERO 648 DE 2019 (12 DE NOVIEMBRE)

El Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4, 132 numeral 1 y 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996

DECRETA:

Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia a Cristian Camilo González Pineda,

identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.048.410 de Cartagena al cargo de **profesional especializado grado 33** a partir del 13 de noviembre de

2019.

Artículo Segundo: NOMBRAR en propiedad a Cristian Camilo González

Pineda, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.048.410 de Cartagena, en el cargo de **magistrado** auxiliar en reemplazo de **Leonardo Galeano Guevara** a

quien se le aceptó la renuncia.

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Magistrado

DECRETO NÚMERO 649 DE 2019 (12 DE NOVIEMBRE)

La Magistrada (E) de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: CONCEDER comisión de servicios durante los días 14 y 15 de

noviembre de 2019 a **Mónica Marcela Niño Díaz**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.606.772 de Tunja, quien ocupa el cargo de **magistrada auxiliar** del despacho, con el fin de asistir como formadora al **"Curso Regional sobre Prevención del Daño Antijurídico"** organizado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, que se realizará en la ciudad de

Medellín Antioquia.

Artículo Segundo: CONCEDER comisión de servicios durante los días 14 y 15 de

noviembre de 2019 a **Bibiana Esperanza Aguilera Cuta**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.971.776 de Bogotá, quien ocupa el cargo de **profesional especializado grado 33** del despacho, con el fin de asistir como formadora al **"Curso Regional sobre Prevención del Daño Antijurídico"** organizado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, que se

realizará en la ciudad de Medellín Antioquia.

Artículo Tercero: Las comisiones concedidas no causan erogación.

Artículo Cuarto: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO Magistrada (E)

DECRETO NÚMERO 650 DE 2019 (13 DE NOVIEMBRE)

El Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 4, 142 y 143 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que el doctor **Guillermo Sánchez Luque**, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, otorgó visto bueno a la solicitud de licencia no remunerada solicitada por **Margarita Forero Reyes**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.416.964 de Bogotá, durante el día 23 de agosto de 2019, quien ocupa el cargo de **magistrada auxiliar** del despacho.

Que de acuerdo con la información suministrada por funcionarios de ese despacho, por un error involuntario no se envió en tiempo a la Secretaría General el oficio que otorgó **licencia no remunerada** a la doctora Forero Reyes, razón por la que no se ha formalizado tal novedad para el correspondiente descuento del día que se le otorgó como consecuencia de esa especial situación administrativa.

Que en virtud de lo anterior, el magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo Primero: CONCEDER licencia no remunerada durante el día 23 de

agosto de 2019 a **Margarita Forero Reyes**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.416.964 de Bogotá, quien ocupa el cargo de **magistrada auxiliar**, con el fin de atender

asuntos de carácter personal.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO GUILLERMO SÁNCHEZ LUQUE Magistrado